



Municipio de **ARMENIA**

Foto: Cuco Ardila Menor *Coccyca minuta*

Al igual que una versión en miniatura del más común Squirrel Cuckoo, es principalmente rojizo con un pico amarillo, ojo rojo y vientre gris. Mucho más pequeño y de cola relativamente más corta que Squirrel Cuckoo. Poco común pero ampliamente distribuido en tierras bajas y estribaciones, prefiere el sotobosque denso en los bordes del bosque, a menudo cerca del agua. Usualmente escurridizo y difícil de ver. Escuche el "jink!" nasal y un traqueteo ascendente.

Fotografía: Adobe Stock - **Localización:** Vereda Pisamal - Ebird Colombia

Viabilidad Fiscal Territorial **2021**

Contenido

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES	3
II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	4
1. Sector Central	4
2. Sector Descentralizado	5
III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL	5
1. Ingresos	5
2. Gastos	7
3. Deuda Pública	10
IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO	12
1. Resultado Fiscal	12
2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable	13
3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo	15
4. Límites de Endeudamiento	16
5. Límites Gastos de Funcionamiento	18
V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES	20
1. Estructura Financiera	20
2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales	21
3. Provisión del Pasivo Pensional	21
4. Situación Financiera del Sector Descentralizado	21
4.1. Empresas y Establecimientos Públicos	21
5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)	24
6. Pasivos Contingentes	25
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	26
BALANCE FINANCIERO MUNICIPIO DE ARMENIA	28

I. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

El municipio de Armenia es la capital del departamento del Quindío y tiene un área de 115 km² de la cual el 80% es rural dividida en 24 veredas, mientras que el área urbana está distribuida en 338 barrios. Dada su cercanía con los municipios de Calarcá, Circasia, La Tebaida, Montenegro y Salento se ha formado un área metropolitana no constituida de manera oficial.

Para 2020 el DANE estimó su población en 308.463 habitantes (55% del total departamental); de los cuales el 97% es urbana y el restante 3% rural. La población económicamente activa representa el 62% del total departamental, lo cual se traduce en una relación de 2 personas económicamente activas por cada persona inactiva¹.

Durante el 2021 la economía regional presentó un repunte como consecuencia de la reactivación de las actividades económicas dado el levantamiento progresivo de las medidas restrictivas dada la pandemia del Covid19. Los municipios del eje cafetero presentaron indicadores positivos en el caso de la producción y venta de pollo cerdo y manufacturas, las exportaciones de café, el consumo de servicios públicos, automóviles y el incremento de las importaciones; comportamientos que fueron acompañados por la reactivación del sector turístico, cuya dinámica, adicional al cultivo de café, tiene una alta influencia en la economía del municipio de Armenia, principal proveedor de bienes y servicios del departamento del Quindío. No obstante, tanto el sector de la construcción como las remesas presentaron comportamientos negativos².

Como consecuencia de lo anterior, a diciembre de 2021 Armenia presentó una tasa de desempleo del 17,3%, la cual se redujo frente a la generada a diciembre de 2020 (22,7%) pasando de ser la tercera a la décima capital con mayor desempleo; no obstante, su tasa de desempleo continuó siendo superior al promedio nacional (13,7%) y la más alta de las capitales de la región. En el caso de la inflación, su tasa pasó de 2,5% a diciembre de 2020 a 7,4% en diciembre de 2021, siendo la más alta del eje cafetero y la quinta a nivel nacional.

De acuerdo con los cálculos realizados por el DANE para municipios, en 2018 22% de la población de Armenia presentó situación de pobreza monetaria, inferior al nivel nacional (27%); en 2018 el 14,4% de personas ubicadas en el municipio presentaron situación de pobreza multidimensional; mientras que el coeficiente de Gini, que mide la distribución del ingreso, presentó un avance al ubicarse en 0,45 y ser menor al total nacional (0,51).

En 2020 la cobertura en salud llegó a 100% y la cobertura neta en educación fue 97%; la de acueducto y alcantarillado alcanzó el 83% y 76% respectivamente para 2020, superiores al promedio nacional (69% y 60% respectivamente)³ y de acuerdo con el índice IRCA en 2021 la

1 Las personas económicamente inactivas son aquellas mayores de 15 años y menores de 60.

2 BANCO DE LA REPÚBLICA. Boletín Económico Regional - Eje Cafetero. IV Trimestre 2021. Marzo 2022.

3 Departamento Nacional de Planeación En: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/63001>



- Municipio de **Armenia - Quindío**

calidad del agua para consumo humano presentó un nivel sin riesgo sanitario⁴. En materia de energía eléctrica rural la cobertura en 2019 fue 90% y la penetración del servicio de banda ancha en 2020 del 28%.

El municipio no ha suscrito programas de saneamiento fiscal. En 2020 sus finanzas cerraron con un superávit fiscal que ascendió a \$30.650 millones y con un resultado presupuestal de \$59.357 millones, como consecuencia del crecimiento de los ingresos en mayor proporción que los gastos, dadas las mayores asignaciones del SGP, el desahorro de recursos del FONPET, sin perjuicio de la reducción del recaudo tributario. Con excepción de los gastos realizados por el concejo, el municipio no sobrepasó los límites establecidos en las normas de responsabilidad fiscal y redujo su saldo de la deuda.

En junio de 2021 la firma Fitch Ratings de Colombia mantuvo la calificación de riesgo de largo plazo del municipio en A, la de corto plazo en F1 y la perspectiva de la calificación de largo plazo como negativa, teniendo en cuenta los inconvenientes jurídicos y de recaudo que ha presentado la contribución por valorización y la afectación de los ingresos propios y de las transferencias como consecuencia de la contingencia sanitaria generada por el Covid19 y el contexto económico nacional⁵.

II. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

1. Sector Central

La información reportada para la vigencia 2021 a la Contraloría General de la República CGR⁶ respecto a la planta de personal del municipio establece que esta tiene 687 cargos, de los cuales 625 están ubicados en el despacho y las secretarías y 62 en los organismos de control. De acuerdo con el nivel ocupacional el 53% de los cargos son asistenciales, 25% profesionales, 16% técnicos, 5% directivos y 1% asesores.

El 85% del personal activo se encontraba vinculado en carrera administrativa, 12% de libre nombramiento, 2% era planta temporal y 1% nombrados por el período de gobierno.

La planta del sector educación distribuida en los establecimientos educativos era de 1.678 personas dentro de los cuales 93% eran docentes.

En relación con las órdenes de prestación de servicios suscritas por el municipio, en 2021 su costo ascendió a \$32.087 millones y principalmente fueron ejecutadas por inversión (84%).

⁴ Instituto Nacional de Salud. Boletín de Vigilancia de la Calidad del Agua. Diciembre 2021 En: www.ins.gov.co/sivicap

⁵ El documento de calificación del municipio de Armenia puede ser consultado En: <https://www.fitchratings.com/es/region/colombia>

⁶ Información reportada por la entidad a la CGR en el formulario “Personal y Costos de Planta y Contratos”.



2. Sector Descentralizado

El sector descentralizado (EDS) que reportó el municipio a la Contraloría General de la República CGR, estaba conformado por 7 entidades. De acuerdo a lo informado por la Administración Municipal fue finalizada la liquidación de Mercados de Armenia S.A.

Tabla 1

Inventario de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
EMPRESAS		
E.I.C.E. AMABLE	E.I.C.E.	DESARROLLO URBANO
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	E.I.C.E.	DESARROLLO URBANO
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	E.I.C.E.	VIVIENDA
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	E.S.E.	SALUD
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS		
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República.

III. ESTRUCTURA Y DINÁMICA FISCAL⁷

1. Ingresos

Ingresos diferentes del SGR

En 2021, el municipio contó con ingresos diferentes a los del Sistema General de Regalías (SGR) por \$597.160 millones, equivalentes al 100% de lo presupuestado y de los cuales 81% corresponden a recursos de la vigencia y 19% a recursos acumulados de vigencias anteriores. Si bien las transferencias mantuvieron la mayor participación dentro del total (51%), perdieron representatividad como consecuencia del crecimiento del recaudo propio y la adición de los recursos del balance que principalmente generaron el crecimiento de los ingresos totales en 22% real.

⁷ Las cifras contenidas en este informe toman como referencia el reporte realizado por el Municipio en el Formulario Único Territorial (FUT), al cierre de la vigencia 2021. Las inconsistencias detectadas fueron ajustadas según la ejecución presupuestal enviada por la entidad territorial a la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. También se tiene en cuenta información adicional enviada directamente por la Secretaría de Hacienda (actos administrativos de constitución de cuentas por pagar y reservas presupuestales, relación de rentas con destinación específica), la Oficina Asesora Jurídica (procesos jurídicos en contra del municipio), reportes contables de la Contaduría General de la Nación (CGN); y reportes presupuestales a la Contraloría General de la República (CGR) por parte de las entidades descentralizadas.



Tabla 2
Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Tributarios y no tributarios	125.594	170.536	29%	27%	29%
Transferencias	279.030	307.398	4%	60%	51%
Ingresos de capital	60.421	119.226	87%	13%	20%
Recursos del Balance	32.847	110.542	219%	7%	19%
Otros*	27.574	8.684	-70%	6%	1%
RECAUDOS DEL AÑO	465.046	597.160	22%	100%	100%

*Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, retiros del FONPET, venta de activos y regalías del sistema anterior SGR

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios⁸ presentaron un crecimiento del 23% real producto del mayor recaudo principalmente por impuesto de industria y comercio, predial y otros impuestos como avisos y tableros y alumbrado público, esto impulsado por las gestiones de fiscalización y cobro adelantadas por la administración municipal, entre las cuales se resaltan procesos de cobro coactivo, medidas cautelares, estudios de títulos, cruces con entidades como la Dian, entre otras.

El comportamiento del recaudo por concepto de impuesto de vehículos automotores es consecuencia de la reclasificación presupuestal efectuada por el municipio, ya que el ingreso en realidad es la transferencia realizada por el departamento del Quindío por concepto de la participación en el impuesto de vehículos automotores que la Gobernación recauda.

Tabla 3
Ingresos Tributarios

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Vehículos automotores	3.144	0	-100%	3%	0%
Estampillas	3.752	4.695	18%	3%	3%
Sobretasa a la gasolina	11.855	15.571	24%	11%	11%
Impuesto predial unificado	49.424	57.708	11%	44%	40%
Impuesto de industria y comercio	22.035	39.144	68%	20%	27%
Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	0	17	N/A	0%	0%
Otros impuestos	21.438	28.386	25%	19%	20%
TOTAL	111.647	145.520	23%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

8 El municipio viene registrando la contribución por valorización como un ingreso tributario, no obstante, atendiendo la clasificación establecida en el Formato Único Territorial FUT base para realizar los análisis en el presente documento, la contribución por valorización se considera un ingreso no tributario.

Los ingresos no tributarios (\$25.015 millones) presentaron un crecimiento del 70% real como consecuencia del mayor recaudo por concepto de tasas, multas, sanciones y contribución por valorización.

El comportamiento de las transferencias reflejó tanto el crecimiento de lo asignado por el Sistema General de Participaciones SGP, como por transferencias de la Nación destinadas al sector salud.

En el caso de los ingresos de capital estos crecieron como consecuencia de la incorporación de mayores recursos del balance, sin perjuicio de los menores ingresos por cofinanciación, desahorro del FONPET y rendimientos financieros.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2021 fue influenciado por la incorporación de mayores recursos del balance, el crecimiento del recaudo propio y de las transferencias del SGP.

Ingresos del SGR

A diciembre 2021 el municipio recibió recursos del SGR por \$105 millones por asignaciones directas⁹.

Tabla 4
Presupuesto definitivo del Sistema General de Regalías

Valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2021-2022*	
Ingresos Corrientes	105	100%
Asignaciones Directas	105	100%
Ingresos de Capital	0	0%
TOTAL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	105	100%

* La información suministrada corresponde al año 2021

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Gastos

Gastos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2021 los gastos causados por el municipio con recursos diferentes al SGR ascendieron a \$479.217 millones que representaron el 85% de lo presupuestado y estuvieron compuestos principalmente por gastos de inversión (81%). Los compromisos crecieron 12% real como consecuencia principalmente de las mayores inversiones.

⁹ En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.



Tabla 5
Compromisos del año sin SGR

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Funcionamiento	61.581	79.485	22%	15%	17%
Inversión	336.667	387.240	9%	83%	81%
Servicio de la deuda	7.441	12.492	59%	2%	3%
COMPROMISOS DEL AÑO	405.689	479.217	12%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

El comportamiento de los gastos de funcionamiento, sin incluir los de educación y salud¹⁰, es consecuencia principalmente de las mayores transferencias, particularmente a entidades descentralizadas, y gastos generales. Como consecuencia de lo anterior y la reducción de los gastos de personal, las transferencias asumieron la mayor participación dentro del total.

No obstante, es pertinente que la administración territorial verifique su presupuesto ya que en su ejecución de gastos relaciona como una transferencia los recursos asignados por el sector central a los establecimientos públicos, contraviniendo lo establecido en las normas orgánicas de presupuesto¹¹.

Tabla 6
**Gastos de Funcionamiento
Sin incluir Sectores de Educación y Salud**

Valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Gastos de personal	26.940	25.097	-12%	45%	32%
Gastos generales	16.112	18.810	11%	27%	24%
Transferencias	16.442	35.463	104%	28%	45%
Costos y gastos asociados a la operación, producción y comercialización	0	115	N/A	0%	0%
TOTAL	59.494	79.485	26%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las mayores inversiones, principalmente en otros sectores, salud y educación, generaron que los nuevos compromisos de inversión financiados con recursos diferentes al SGR crecieran 9% en términos reales respecto a 2020 y compensaran la reducción en los sectores de vías y vivienda.

10 El municipio es certificado en educación y salud, por tanto, puede financiar gastos administrativos de los sectores en mención con la cuota de administración del SGP-Educación y con rentas cedidas respectivamente.

11 De acuerdo con los artículos 3, 11, 34 y 36 del Decreto 111 de 1996 el Presupuesto General Municipal está conformado por los presupuestos de ingresos y gastos de los establecimientos públicos y el presupuesto de la administración central. Los ingresos propios y de capital de cada establecimiento público se deben reflejar de manera separada a los de la administración central, excluidos los aportes y transferencias del sector central. Así mismo, los gastos de cada establecimiento público se deben clasificar en una sección presupuestal independiente. Acorde con lo anterior, las asignaciones que realice el sector central a los establecimientos públicos hacen parte del presupuesto de ingresos de la administración central, por tanto, en el presupuesto de gastos de la administración central no se deben registrar como transferencias los recursos asignados a los establecimientos públicos.

Tabla 7
Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al SGR

Valores en millones de \$

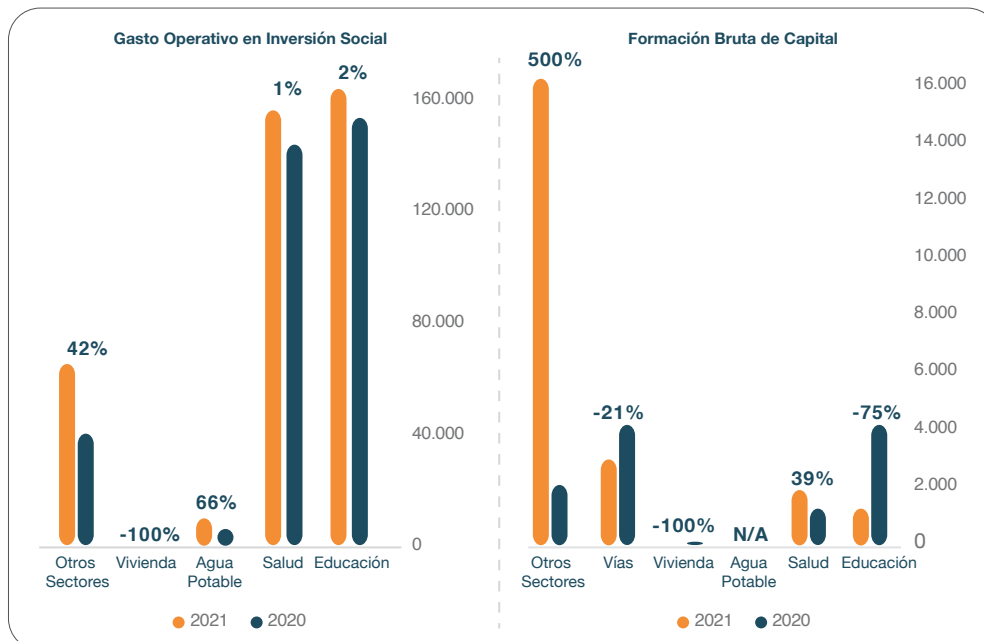
Concepto	Vigencia		Variación Real 2021/2020	Composiciones	
	2020	2021		2020	2021
Educación	152.672	160.491	0%	45%	41%
Salud	136.155	145.177	1%	40%	37%
Agua Potable	4.151	7.264	66%	1%	2%
Vivienda	150	0	-100%	0%	0%
Vías	3.679	3.067	-21%	1%	1%
Otros Sectores	39.860	71.240	69%	12%	18%
Déficit fiscal de vigencias anteriores	0	1	N/A	0%	0%
TOTAL	336.667	387.240	9%	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las inversiones se mantuvieron enfocadas en gastos operativos, principalmente en compromisos de cobertura en educación, mientras que la inversión en formación bruta de capital se concentró en otros sectores.

Gráfico 1
Gastos de Inversión diferentes al SGR

valores en millones de \$ y variación real



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por servicio de la deuda se comprometieron recursos diferentes al SGR por \$12.492 millones y su crecimiento fue consecuencia de las mayores amortizaciones.



En resumen, la estructura del gasto del municipio se mantuvo focalizada en la inversión (81% del total sin SGR) y su crecimiento en términos reales fue consecuencia principalmente de las mayores inversiones en educación, salud y otros sectores, acompañadas por las mayores transferencias a entidades descentralizadas y el incremento de las amortizaciones.

Gastos con SGR

A diciembre de 2021 el municipio contrajo compromisos de gasto con cargo a recursos del SGR por \$100 millones destinados a la cofinanciación de inversiones en el sector salud en los componentes de prestación de servicios y salud pública, con el apoyo de la Gobernación del Quindío¹².

Tabla 8
Compromisos Presupuestales con Recursos del SGR

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad	Composiciones
	2021-2022*	
Gastos de Funcionamiento	0	0%
Gastos de Inversión	100	100%
Servicio de la Deuda	0	0%
TOTAL COMPROMISOS SGR	100	100%

* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

3. Deuda Pública

A 31 de diciembre de 2021 el saldo de la deuda fue de \$33.154 millones y se redujo 24% respecto a 2020 continuando con su tendencia decreciente iniciada en la vigencia 2018. El municipio no obtuvo desembolsos y el saldo corresponde a 6 créditos contratados con la banca comercial, cuyo principal acreedor es Bancolombia. Ninguno de los créditos tiene garantía de la Nación y su servicio de la deuda se financia con el impuesto predial y la contribución por valorización.

El servicio de la deuda del municipio creció 59% real respecto a 2020 y ascendió a \$12.492 millones, dentro de la cual \$10.879 millones correspondieron a amortizaciones y \$1.613 a intereses. El municipio no realizó el reconocimiento de bonos pensionales ni aportes al fondo de contingencias de las entidades estatales¹³.

12 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

13 Ley 448 de 1998.

Tabla 9
Saldo y Composición de la Deuda Pública

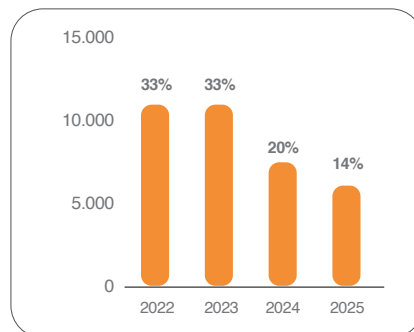
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de diciembre		% de participación Saldo Total	Moneda	Tasa de interés	Margen promedio ponderado sobre tasa de interés
	2020	2021	2021			
DEUDA INTERNA			100%			
Banca Comercial Interna	44.033	33.154	100%	COP	DTF	2%
Total Deuda Interna	44.033	33.154	100%			
DEUDA EXTERNA			0%			
Total Deuda Externa	0	0	0%			
TOTAL DEUDA PÚBLICA	44.033	33.154	100%			

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El costo promedio de la deuda es de DTF+2%, y el portafolio presenta una vida media de 4 años; el perfil de las amortizaciones evidencia que 66% de los vencimientos se concentra entre los años 2022 y 2023.

Gráfico 2
Perfil de Vencimientos de Amortizaciones



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En junio de 2021 la firma Fitch Ratings de Colombia mantuvo la calificación de riesgo de largo plazo del municipio en A, la de corto plazo en F1 y la perspectiva de la calificación de largo plazo como negativa, teniendo en cuenta los inconvenientes jurídicos y de recaudo que ha presentado la contribución por valorización y la afectación de los ingresos propios y de las transferencias como consecuencia de la contingencia sanitaria generada por el Covid19 y el contexto económico nacional.



IV. PRINCIPALES INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL Y FINANCIERO

1. Resultado Fiscal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2021¹⁴ resultaron superiores a los compromisos de gasto¹⁵ en \$18.280 millones. Ahora bien, teniendo en cuenta que la entidad incorporó en su presupuesto recursos del balance y redujo su endeudamiento neto con el sistema financiero, el cierre presupuestal de la vigencia fue superavitario en \$117.943 millones¹⁶.

El crecimiento del resultado presupuestal fue consecuencia principalmente de la incorporación de mayores recursos del balance, correspondientes a saldos en bancos no incorporados en vigencias anteriores y hallados por la Secretaría de Hacienda dentro del proceso de depuración y consolidación de la información presupuestal, contable y de tesorería que viene adelantando.

Tabla 10
Resultado Fiscal de la Vigencia

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Resultado balance corriente	14.341	30.115
Resultado balance de capital	16.309	-11.834
Déficit o superávit fiscal	30.650	18.280
Financiamiento	28.707	99.662
Endeudamiento neto	-4.140	-10.879
Recursos del balance	32.847	110.542
Venta de activos	0	0
RESULTADO PRESUPUESTAL	59.357	117.943

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del municipio, se observa que al culminar 2021, los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$5 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD.

14 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

15 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2021. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2021, ni las amortizaciones de deuda.

16 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

Tabla 11
Resultado del SGR

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad
	2021-2022*
Total presupuesto definitivo SGR	105
Total compromisos SGR	100
RESULTADO SGR	5
Compromisos / Presupuesto Definitivo	95%

* La información suministrada corresponde al año 2021.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

2. Situación Financiera desde la Perspectiva Contable¹⁷

De acuerdo con los estados financieros del municipio a 31 de diciembre de 2021, los activos totales fueron de \$1,5 billones y crecieron 42% real respecto a diciembre de 2020 como consecuencia principalmente de los mayores bienes de uso público, dado el incremento de las obras de infraestructura en curso, y de las cuentas por cobrar, particularmente de difícil cobro por impuestos; rubros que igualmente tuvieron las mayores participaciones dentro del total (43% y 23% respectivamente).

Al cierre de 2021 los activos corrientes, definidos como aquellos que son fácilmente convertibles en efectivo y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, ascendieron \$583.166 millones presentando un crecimiento del 73% respecto a la vigencia 2020 y representando el 38% del total de activos.

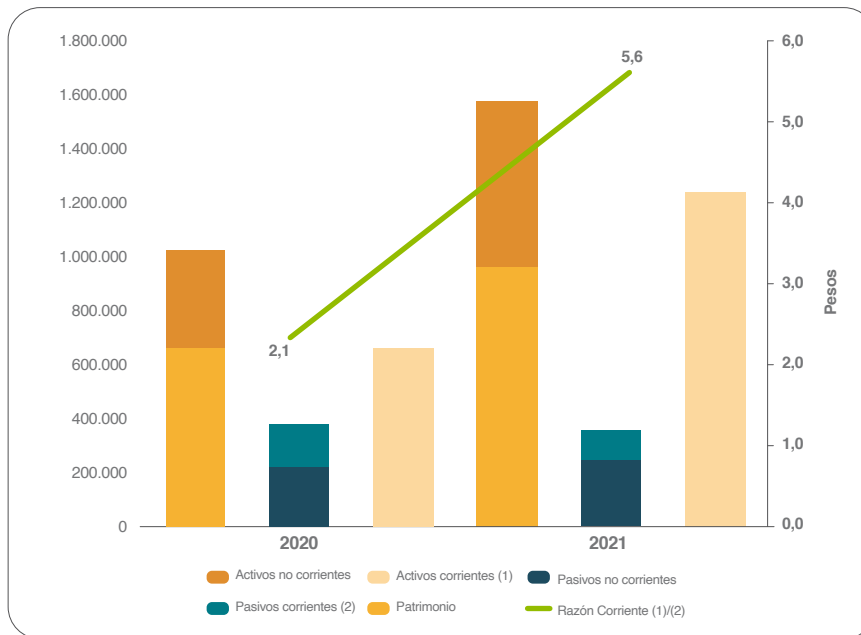
En la misma fecha de corte los pasivos totales fueron \$304.230 millones, se redujeron 22% en términos reales respecto a 2020 y estuvieron representados principalmente por beneficios a empleados (59%) y cuentas por pagar (27%). Del pasivo total el 34% fue clasificado como corriente y presentó una reducción del 36% respecto a 2020.

Como consecuencia del incremento de los activos en mayor proporción que la reducción de los pasivos, se generó un incremento del patrimonio al pasar de \$661.2634 millones a \$1,2 billones.

¹⁷ Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2021 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.



Gráfico 3
Balance Contable



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Para 2021 existían \$5,6 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, mejorando la relación respecto a 2020, resultado que sugiere que el municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo.

El cálculo del pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)¹⁸ del municipio se estimó en \$22.524 millones; presentando una reducción importante respecto a la vigencia anterior, como consecuencia de las medidas de depuración contable y normalización de las obligaciones que ha adelantado la administración territorial.

18 El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

3. Liquidez y Solvencia de Corto Plazo¹⁹

El informe de cierre de tesorería del municipio de Armenia muestra un total de recursos disponibles al final de 2021 de \$147.358 millones, representado por saldos en caja y bancos principalmente de recursos con destinación específica diferentes al SGP destinados a otros sectores de inversión. Estos excedentes equivalen al 25% de los ingresos recibidos durante el periodo anual diferentes al SGR.

En el caso de las exigibilidades estas ascendieron a \$18.049 millones representadas por cheques no cobrados (70%) y reservas presupuestales (30%), cuyas principales fuentes de financiación son ingresos corrientes de destinación específica diferentes al SGP.

Sin embargo, no es posible realizar el análisis propuesto, ya que en el caso de las exigibilidades, el valor de las reservas y cuentas por pagar reportadas en el formato de cierre fiscal del FUT no es consistente. En el caso de las reservas, a partir de la ejecución reportada en el FUT estas fueron de \$7.554 millones, no obstante, en el acto administrativo de constitución de reservas estas ascienden a \$7.340 millones y en el formato de cierre fiscal del FUT fueron \$5.387 millones.

En el caso de las cuentas por pagar, de acuerdo con el formato cierre fiscal del FUT a diciembre de 2021 no se generaron cuentas por pagar, motivo por el cual igualmente no fue expedido el respectivo acto administrativo de constitución de cuentas por pagar; no obstante, a partir de la ejecución presupuestal de gastos a diciembre de 2021 reportada en el FUT, las cuentas por pagar fueron \$22 millones.

De acuerdo con lo informado por la administración municipal las diferencias evidenciadas son consecuencia de los inconvenientes relacionados con la consolidación de la información presupuestal de las secciones concejo, personería y contraloría; situación a la cual se sumó el no recibo de recursos de un convenio suscrito con el Ministerio de Vivienda²⁰. Por tanto, se recomienda a la administración municipal adelantar los ajustes pertinentes a los procesos y procedimientos presupuestales con el fin de obtener información consolidada consistente y, a su vez, tener en cuenta que de acuerdo con las normas presupuestales vigentes, aquellos compromisos u obligaciones que al cierre de la vigencia no cuentan en tesorería con la respectiva fuente de financiación deben ser catalogados como déficit fiscal y en el correspondiente acto administrativo considerar su constitución.

19 El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluir en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

20 El municipio suscribió el Convenio 938 con el Ministerio de Vivienda para el cual al cierre de la vigencia 2021 la Nación se encontraba pendiente de girar recursos por \$2.042 millones



Tabla 12
Indicador de Solvencia a Corto Plazo

valores en millones de \$

Concepto	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o faltante 1-2)
De libre destinación	43.426	7.324	36.102
De destinación específica	103.932	10.725	93.207
SGP	12.789	3.271	9.519
SGP Educación	2.343	201	2.142
SGP Salud	132	15	117
SGP Agua potable	4.380	1.589	2.791
SGP Propósito general	5.077	1.275	3.802
SGP Asignaciones especiales	858	191	667
Recursos del crédito	870	0	870
Otros recursos de destinación específica diferentes a SGP	90.273	7.454	82.819
TOTAL	147.358	18.049	129.309

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

4. Límites de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados para la vigencia 2022. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- **Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR²¹), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).**
- **Ninguno de los créditos contratados está garantizado con recursos de regalías a 31 de diciembre de 2021, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo**

21 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: *Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicione o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.*

de la deuda ni se realiza ningún descuento a las amortizaciones e intereses proyectados para 2021.

- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2021 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2022.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2021, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2022. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2022²².
- Para 2022 el municipio tiene compromisos de gasto contraídos mediante vigencias futuras por \$6.257 millones²³.

Por lo anterior, para la vigencia 2022 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 2%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 10%.

Es pertinente tener en cuenta que el cálculo de los indicadores de capacidad de pago presentados es indicativo, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2021. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Una estimación más realista de la capacidad de pago ubica el indicador de solvencia en 4% y el de sostenibilidad en 25%. En este caso se hacen los siguientes ajustes: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona

²² Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2022 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2022.

²³ Este supuesto se fundamenta en lo siguiente: el artículo 1 de la ley 1483 de 2012 establece que los compromisos por vigencias futuras se deben descontar de los ingresos corrientes que sirven de base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.



el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2021 tiene más de un año de causación²⁴.

Tabla 13
Capacidad de Endeudamiento

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	226.645	176.484
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	232.902	182.740
1.2 Vigencias futuras	6.257	6.257
2. Gastos de funcionamiento	94.737	83.503
3. Gastos recurrentes		22.176
4. Ahorro operacional (1-2-3)	131.908	70.805
5. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (5.1-5.2-5.3+5.4-5.5+5.6+5.7+5.8)	22.275	44.799
5.1 Total saldo de la deuda	33.154	33.154
5.2 Saldo de la deuda financiada con regalías	0	0
5.3.Total amortizaciones de la deuda	10.879	10.879
5.4 Amortizaciones de créditos financiados con regalías	0	0
5.5 Créditos condonables	0	0
5.6 Amortizaciones de créditos condonables	0	0
5.7 Pasivo diferente a financiero		22.524
5.8 Saldo de la deuda de nuevos créditos	0	0
6. Intereses de la deuda distinta a regalías (6.1-6.2)	2.723	2.723
6.1 Total de intereses de la deuda	2.723	2.723
6.2 Intereses de la deuda financiada con regalías	0	0
SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (6/4)	2%	4%
SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (5/1)	10%	25%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

5. Límites Gastos de Funcionamiento

Dada la categoría primera del municipio, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 6° de la Ley 617 de 2000 corresponde al 65% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2021 la relación fue 60%.

²⁴ El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

Tabla 14
Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021	Variación Real 2021/2020
1. ICLD base para Ley 617 DE 2.000	82.278	121.069	39%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	52.887	72.540	30%
3. Relación GF/ICLD	64%	60%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	65%	65%	
5. Diferencia	-1%	-5%	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

El indicador resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2021 se ajustó a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal, como consecuencia del incremento de los GF en menor proporción al crecimiento de los ICLD utilizados como base para el cálculo.

Por su parte los gastos de los órganos de control se redujeron 2% real respecto a la vigencia 2020 y teniendo en cuenta la categoría de la entidad territorial tanto los gastos ejecutados por el Concejo como por la Contraloría y Personería, se ubicaron dentro de los límites legales²⁵.

Tabla 15
Sección de Concejo

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	3.000	3.133
2. Límite establecido por la Ley 617	2.814	3.422
Remuneración Concejales	1.580	1.606
Porcentaje Adicional para los Gastos (1,5%) de los ICLD	1.234	1.816
3. Diferencia	186	-288

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Tabla 16
Sección de Contraloría

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	2.007	2.054
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	2.007	2.068
3. Diferencia	0	-14

1/ Toma en cuenta lo establecido por la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1416 de 2010 (Art.2).

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

²⁵ Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.



Tabla 17
Sección de Personería

valores en millones de \$

Concepto	2020	2021
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.601	1.635
2. Límite establecido por la Ley 617	1.399	2.058
3. Diferencia	202	-424

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

V. FORTALEZAS Y VULNERABILIDADES FISCALES

1. Estructura Financiera

El desmonte gradual de las medidas restrictivas establecidas por la pandemia del Covid19, generaron que la economía de la región nuevamente se dinamizara y se reflejara en el incremento de los ingresos del municipio de Armenia, eje de la economía del departamento del Quindío. Igualmente, el incremento de las inversiones municipales impacto en el comportamiento de indicadores económicos como la reducción de la tasa de desempleo.

Sin perjuicio de lo anterior, es necesario que la administración municipal continúe con el seguimiento de sus gastos de funcionamiento, con la implementación de medidas de cobro que mantengan e incrementen el recaudo propio, con el fin de continuar con el crecimiento de las inversiones y finalice la depuración y consolidación de su información financiera, articulando los procesos y procedimientos de las áreas presupuestal, contable y de tesorería.

No obstante, continúa llamando la atención los indicadores contables y financieros de entidades descentralizadas EDS como el Fondo de Desarrollo Urbano, AMABLE²⁶, el Fondo de Vivienda, la ESE Redsalud e Indeportes; en consecuencia, es necesario reiterar la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en el sector descentralizado teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes y no generar déficits fiscales recurrentes, sin perjuicio, del inminente reconocimiento que tendrá que realizar el municipio de los pasivos que quedarán por honrar.

Finalmente, el Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía en sus reportes sobre los procesos judiciales debe precisar la probabilidad de fallo en contra del municipio, con el fin de aprovisionar los recursos necesarios para el pago de aquellas pretensiones que se conviertan en pasivos exigibles.

²⁶ EICE AMABLE es la empresa encargada del Sistema Estratégico de Transporte Público del municipio de Armenia.

2. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales

De acuerdo con la información reportada por el municipio en el FUT, de las reservas presupuestales constituidas en 2020 (\$1.073 millones) se obligaron en 2021 \$474 millones²⁷.

Tabla 18
Resultado Ejecución de Reservas Presupuestales

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia	
	2020	2021
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	4.835	1.073
(-) Ejecutadas por funcionamiento	1.037	40
(-) Ejecutadas por inversión	3.587	435
RESULTADO EJECUCIÓN DE RESERVAS	212	599

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Con cargo al presupuesto de la vigencia 2021 el municipio constituyó reservas presupuestales por \$7.430 millones²⁸, no obstante, es pertinente que la administración municipal verifique la inconsistencia relacionada con las reservas, evidenciada en el presente informe en el aparte que trata sobre la liquidez y solvencia de corto plazo.

3. Provisión del Pasivo Pensional

De acuerdo con la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a 31 de diciembre de 2021 el municipio tenía provisionado el 86% del cálculo actuarial del pasivo pensional en el Fondo Nacional de Pensiones Territoriales - FONPET²⁹.

4. Situación Financiera del Sector Descentralizado³⁰

4.1. Empresas y Establecimientos Públicos

De acuerdo con los datos consignados por las EDS a la CGR a través del CHIP, correspondientes al CGR presupuestal, al cierre de 2021 los ingresos totales del sector descentralizado (EDS)

²⁷ De conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, la constitución de reservas es justificada solo en casos extraordinarios, y se debe realizar siempre y cuando se cuente con los recursos en caja para su financiación.

²⁸ Resolución 014 de 2022

²⁹ Es importante tener en cuenta que la provisión del pasivo actuarial a diciembre de 2021 registrada en el presente documento es la actualizada por la DRESS del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el primer semestre de 2022 teniendo en cuenta el pasivo a diciembre de 2020.

³⁰ Para el análisis financiero del sector descentralizado se empleó, hasta la vigencia 2020, información reportada por las entidades en el formato CGR-Presupuestal. Con la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, desde la vigencia 2021 se captura esta información por medio del reporte realizado en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO. Con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, se excluye el SGR tanto en ingresos como en gastos. Para los indicadores contables se tienen en cuenta cifras de la Contaduría General de la Nación CGN.



• Municipio de **Armenia - Quindío**

distintos al SGR equivalieron al 36% de los ingresos corrientes de la administración central, cifra que revela la importancia relativa de este tipo de entidades en las finanzas del municipio.

Las EDS cerraron 2021 con un superávit fiscal de \$9.818 millones, sin perjuicio del resultado negativo obtenido por el Fondo Municipal de Vivienda, se destacan los superávits fiscales alcanzados por las Empresas Públicas Municipales, la ESE Redsalud y AMABLE.

Tabla 19
Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	2019	2020	2021	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
EMPRESAS				
E.I.C.E. AMABLE	-8.231	9.486	1.043	3%
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	-142	-419	942	0%
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	18.456	8.791	5.919	23%
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	-795	317	-46	1%
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	10.189	9.960	1.224	7%
SUB TOTAL EMPRESAS	19.477	28.135	9.082	34%
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS				
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	263	493	657	1%
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	209	33	79	1%
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	471	526	737	2%
TOTAL GENERAL	19.948	28.661	9.818	36%

Fuente: CGR presupuestal, cálculos DAF Hacienda.

Por otro lado, la estructura de ingresos indica que en 2021 las transferencias de la administración central representaron en promedio 10,4% de los ingresos totales de las EDS indicador que se mantuvo constante respecto a 2020, manteniéndose la alta dependencia de entidades como el Instituto de Deportes, el Fondo Municipal de Vivienda y AMABLE.

En la vigencia 2021 solo las Empresas Públicas Municipales reportaron endeudamiento público y calificación de riesgo crediticio vigente.

Tabla 20
Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
EMPRESAS			
E.I.C.E. AMABLE	22,0%	0,0%	NO VIGENTE
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	0,0%	0,0%	NO TIENE
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	4,1%	5,3%	A+
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	58,1%	0,0%	NO TIENE
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	0,0%	0,0%	NO VIGENTE
SUB TOTAL EMPRESAS	5,5%		

Continúa...



...Viene

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS			
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	100,0%	0,0%	NO TIENE
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	92,3%	0,0%	NO TIENE
SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS	95,9%		
TOTAL GENERAL	10,4%		

Fuente: CGR presupuestal y reportes de calificadores de riesgo, cálculos DAF Hacienda.

La Tabla 21 presenta algunos indicadores contables que miden la capacidad de las EDS para cubrir sus pasivos corrientes con sus activos líquidos, su situación patrimonial (relación pasivos totales / activos totales)³¹, y los pasivos contingentes por demandas judiciales reportados a la CGN³².

Del análisis de los indicadores en mención se destaca lo siguiente: a) el deterioro del indicador de liquidez en las Empresa Públicas de Desarrollo Urbano que evidencia la dificultad para cubrir con activos líquidos los pasivos corrientes; b) el riesgo de deterioro patrimonial por la representatividad de los pasivos totales respecto a los activos totales en la Empresa de Desarrollo Urbano, el Fondo de Vivienda y AMABLE; c) la alta representatividad de las contingencias judiciales de las Empresas Públicas Municipales.

Por su parte, los resultados en términos de la rentabilidad medidos a través del margen Ebitda³³ y el resultado del ejercicio con respecto al patrimonio ROE³⁴ evidencian la generación de pérdidas financieras y/o rendimientos negativos en el caso del Fondo de Desarrollo Urbano, AMABLE, el Fondo de Vivienda, ESE Redsalud e Indeportes.

31 Con este indicador se intenta identificar el riesgo de deterioro patrimonial. Un indicador cercano a uno indica debilidad patrimonial. Un indicador mayor a uno revela patrimonio negativo, pues en este caso los pasivos totales serían mayores que los activos totales. Por el contrario, un indicador cercano a cero indica fortaleza patrimonial.

32 El dato proviene del reporte de las EDS a la CGN en las cuentas de orden acreedoras, concretamente en la cuenta 9.1, correspondiente a "Responsabilidades Contingentes".

33 El EBITDA (por sus siglas en inglés, *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*) hace referencia a las ganancias antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones. Es una medida de rentabilidad del valor operacional en términos de efectivo. Permite identificar la fortaleza financiera de la entidad frente al desarrollo de su actividad, en otras palabras, su efectividad o desempeño operativo.

34 El ROE (por sus siglas en inglés, *Return On Equity*), calculado como la relación entre los excedentes del ejercicio (utilidad neta) sobre el patrimonio, es el rendimiento que obtienen los propietarios en un periodo de tiempo sobre los fondos aportados, es decir, la capacidad de la entidad de generar utilidad o excedente financiero. Este indicador permite analizar el resultado del ejercicio y su magnitud frente al patrimonio (recursos propios de la entidad) y otorga señales sobre la existencia o no de beneficios potenciales que podría generar la entidad descentralizada en materia de excedentes financieros o utilidades para la entidad territorial.



Tabla 21

Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas

Nombre de Entidad	Indicadores de Líquidez	Indicadores de Endeudamiento	Pasivos Contingentes	Indicadores de Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total		Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE)	Margen Ebitda
EMPRESAS					
E.I.C.E. AMABLE	1,0	0,7	0	-21%	N.D.
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA -	6,8	1,0	0	-48%	-2%
EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE ARMENIA	0,3	0,4	14.259	12%	23%
FONDO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE ARMENIA	14,0	0,8	0	-34%	N.D.
E.S.E. REDSALUD ARMENIA	2,1	0,1	0	5%	1%
SUB TOTAL EMPRESAS			14.259		
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICO Y OTROS					
CORPORACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ARMENIA	2,1	0,4	0	45%	N.D.
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE ARMENIA - QUINDIO	2,2	0,4	0	-34%	-754%
TOTAL GENERAL			14.259		

Fuente: CGR y CGN, cálculos DAF.

El análisis del desempeño fiscal de las EDS continúa alertando sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. Llama la atención el deterioro del resultado fiscal de las EDS respecto a la vigencia anterior y los indicadores contables y financieros que presentan entidades como el Fondo de Desarrollo Urbano, AMABLE, el Fondo de Vivienda, la ESE Redsalud e Indeportes; por tanto, se reitera la recomendación de tomar decisiones y de ser necesario iniciar procesos liquidatorios con el fin de reducir el impacto de la asunción de pasivos y de competencias por parte de la administración central.

5. Riesgos en el uso del SGP (Decreto ley 028/08)

Sector Salud

El municipio de Armenia no ha sido priorizado para iniciar la etapa de seguimiento en aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del SGP definida por el Decreto 028 de 2008, teniendo en cuenta que de acuerdo con el informe de monitoreo elaborado por el Ministerio de Salud y Protección Social, no presenta indicadores de riesgo alto en los componentes sectoriales evaluados (Fondo Local de Salud, Salud Pública y Prestación de Servicios).

Sector Educación

nforme de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2020, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior, no fue priorizado en 2021 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del SGP, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

6. Pasivos Contingentes³⁵

De acuerdo con la información reportada por el Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía, el municipio registró un total de 378 procesos cuyas pretensiones ascienden a \$75.450 millones. De acuerdo con el tipo de proceso las demandas principalmente pretenden la nulidad y restablecimiento del derecho, el reconocimiento de derechos laborales y la reparación directa. De acuerdo con el valor de las pretensiones, 92% están representadas en acciones de reparación directa y contractuales.

Dado que no se tiene conocimiento respecto a si el municipio tiene una estimación de fallo de los litigios, se reitera la recomendación realizada al Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía de incorporar en sus análisis el riesgo de fallos en contra y las pretensiones de los procesos en los cuales sería necesario el pago de alguna indemnización, de manera que el municipio pueda aprovisionar los recursos necesarios para el pago de aquellas pretensiones que se conviertan en pasivos exigibles.

³⁵ Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.



Tabla 22
Procesos Judiciales por Tipo de Proceso

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
Acción Popular	41	53	0	0	0%	0%
Acción de Simple Nulidad	14	9	0	0	0%	0%
Acción de Nulidad y Reestablecimiento del Derecho	136	112	43.234	753	47%	1%
Acción Contractual	12	12	24.117	50.403	26%	67%
Acción de Reparación Directa	62	60	19.052	19.015	21%	25%
Acción de Lesividad	3	0	0	0	0%	0%
Ejecutivo Singular	0	30	0	1.930	0%	3%
Ordinario Laboral	90	99	2.933	3.350	3%	4%
Otros	27	3	2.827	0	3%	0%
TOTAL	385	378	92.164	75.450	100%	100%

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

Así las cosas, los procesos legales se mantienen en un factor de riesgo elevado para las finanzas municipales, por tanto se recomienda al municipio fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías. A su vez, es pertinente que la administración municipal adelante la implementación de un fondo de contingencias dentro del marco de la Ley 448 de 1998 o en su defecto aprovisione en su presupuesto de gastos recursos para el pago de sentencias y conciliaciones.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En 2021 el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR fue influenciado por la incorporación de mayores recursos del balance, el crecimiento del recaudo propio y de las transferencias del SGP.

En el caso del gasto, este continuó focalizado en la inversión y su crecimiento en términos reales fue consecuencia principalmente de las mayores inversiones en educación, salud y otros sectores, acompañadas por las mayores transferencias a entidades descentralizadas y el incremento de las amortizaciones.

Es pertinente que la administración territorial verifique su presupuesto ya que en su ejecución de gastos relaciona como una transferencia los recursos asignados por el sector central a los establecimientos públicos, contraviniendo lo establecido en las normas orgánicas de presupuesto.

Al cierre de 2021 fueron asignados recursos del SGR, por \$105 millones y ejecutados en inversión \$100 millones, lo que evidencia que el municipio aún no presenta avances en materia de aprobación y contratación de proyectos con recursos de regalías.

Las inconsistencias en la información relacionada con las reservas y cuentas por pagar evidenciadas en este informe, hace pertinente que la Alcaldía verifique los resultados obtenidos al cierre de la vigencia. En este mismo sentido, se reitera la recomendación a la administración municipal de realizar los reportes de información en el FUT de manera consistente con la información contable, presupuestal y de tesorería; resultado que solo es posible obtener si se articulan los procesos y procedimientos de las áreas financieras de las diferentes dependencias con la Secretaría de Hacienda.

A 31 de diciembre de 2021 los activos totales del municipio crecieron 42% real respecto al 2020, mientras que los pasivos se redujeron 22% en términos reales, por tanto, el patrimonio creció respecto al 2020 y alcanzó los \$1.2 billones. Adicionalmente, en principio el municipio no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el municipio cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central y los gastos del Concejo, la Contraloría y la Personería.

El endeudamiento financiero continuó con su tendencia decreciente alcanzando los \$33.154 millones. El municipio reconoció por servicio de la deuda amortizaciones por \$10.879 millones, intereses por \$1.613 millones y no fueron reconocidos bonos pensionales ni aportes al fondo de contingencias.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el municipio se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2022.

El análisis del desempeño fiscal de las EDS continúa alertando sobre la necesidad de adoptar medidas de saneamiento fiscal y financiero en este sector teniendo en cuenta que las leyes 617 de 2000 y 819 de 2003 prevén que las EDS deben ser financieramente autosuficientes, no generar déficits fiscales recurrentes y contar con una calificación de riesgo crediticio para realizar operaciones de endeudamiento público. Llama la atención el deterioro del resultado fiscal de las EDS respecto a la vigencia anterior y los indicadores contables y financieros que presentan entidades como el Fondo de Desarrollo Urbano, AMABLE, el Fondo de Vivienda, la ESE Redsalud e Indesportes; por tanto, se reitera la recomendación de tomar decisiones y de ser necesario iniciar procesos liquidatorios con el fin de reducir el impacto de la asunción de pasivos y de competencias por parte de la administración central.

Se reitera al Departamento Administrativo Jurídico de la Alcaldía que, además de tener actualizado el inventario de los procesos judiciales en curso, es necesario evaluar su probabilidad de fallo en contra y adelantar la implementación de un fondo de contingencias dentro del marco de la Ley 448 de 1998 o en su defecto aprovisionar en su presupuesto de gastos recursos para el pago de sentencias y conciliaciones.



MUNICIPIO DE ARMENIA

Balance Financiero

Valores en millones de \$

CONCEPTOS	2021
INGRESOS (sin financiación)	486.618
Ingresos Corrientes	477.934
Tributarios	145.520
No Tributarios	25.015
Transferencias	307.398
GASTOS (sin financiación)	468.338
Gastos Corrientes	447.819
Funcionamiento (sin incluir secretarías de educación y salud)	79.485
Funcionamiento de Secretarías de Educación y Salud	0
Pago de Bonos Pensionales y Cuotas Partes de Bono Pensional	0
Aportes al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales	0
Gastos Operativos en Sectores Sociales	366.721
Intereses y Comisiones de la Deuda	1.613
Balance Corriente	30.115
INGRESOS DE CAPITAL	8.684
GASTOS DE CAPITAL (formación bruta de capital)	20.518
Balance de Capital	-11.834
BALANCE TOTAL	18.280
FINANCIACIÓN	99.662
Endeudamiento Neto	-10.879
<i>Desembolsos</i>	0
<i>Amortizaciones</i>	10.879
Recursos del Balance y Otros (venta de activos y reducción de capital de empresas)	110.542
Resultado Presupuestal	
INGRESOS TOTALES (incluye financiación)	597.160
GASTOS TOTALES (incluye financiación)	479.217
Déficit o Superávit Presupuestal	117.943
Ejecución de Reservas Presupuestales Vigencia Anterior	
Recursos que financian reservas presupuestales excepcionales (Ley 819/2003)	1.073
Reservas presupuestales ejecutadas (obligaciones)	474
Resultado Ejecución Reservas	599

Fuente: Secretaría de Hacienda Municipal.